Lic Liz

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

acdo
09/17

COMITE EJECUTIVO 2015 - 2019

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO GENERAL

Antonio Duarte Franco
SUBSECRETARIO

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DEL INTERIOR

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Marcelo J. Carmen Morelos Montoya
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN E INSERCIÓN LABORAL

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA

Jesús Cesar Esqueda Tapia
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO

Ángel Jiménez Gutiérrez
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Ramiro Ibarra Cortez
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA, DIFUSIÓN E IMAGEN

Elizabeth Bautista Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

Artemio Cruz Gutiérrez
SECRETARIO DE DESARROLLO FINANCIERO

Mercedes Pilar Lezama Mendoza
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Salvador Linares Huerta
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Dimas Reyes Rodríguez
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Javier García Crisóstomo
SECRETARIO DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ATENCIÓN A ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Alfredo Carmona Arenas
SECRETARIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Edgar Salazar Sánchez
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE VIVIENDA

Ernesto Nuño Castañeda
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Gerardo Abel León Casado
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE PENSIONADOS

Jesús Gilberto Rodríguez Gaona
SECRETARIO DE FORMACIÓN

José Diego Duran Flores
SECRETARIO TÉCNICO

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Rene Palomares Parra
PRESIDENTE

Roberto Villavicencio Argueta
SECRETARIO

Silvestre Luna Marín
SECRETARIO

Braulio Pacheco Hernández
SECRETARIO

Victor Rogelio Robles González
SECRETARIO

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Antonio Soto Marín
VOCAL

Arturo Rivera Vargas
VOCAL

Victoria Aguirre Torres
VOCAL

Toluca, México a 06 de Septiembre de 2017.
SG/CVI/1167/17.

014884

MAESTRA EN DERECHO
CONCEPCIÓN ESTEFANA LÓPEZ RAMÍREZ
PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2017,** con el **SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE.** Mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original para que sea registrado y anexado en el expediente **02/88**, por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN 2016 2020

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

RENÉ PALOMARES PARRA
PRESIDENTE

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Héctor Cruz Hernández
Secretario General

C. Dolores Cortez Franco
Secretaría de Trabajo y Conflictos

C. Martín Delgado Pascual
Secretaría de Organización y Estadística

C. Jorge García Reyna
Secretaría de Previsión Social

C. José Gerardo Díaz Morón
Secretaría de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. M. Guillermina Rodríguez Flores
Secretaría de Finanzas y PlaneaciónEconómica

C. Caritina Lila Ramirez Contreras
Secretaría de Actas y Acuerdos

C. Leticia Ricarda Arcos Chávez
Secretaría de Escalafón

c. Jorge Xavier Chávez Serrano
Secretaría de Eventos Especiales

SEGUNDO. **Aguinaldo general.** La Institución y la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense convienen en aceptar el pago para todo el personal de base de 60 (sesenta) días de sueldo base, tabulado como aguinaldo, correspondiente al año 2017. Esta prestación será cubierta en dos parcialidades: la primera, por un monto equivalente a 20 (veinte) días, antes de la primera etapa del primer período vacacional del año en curso y, la segunda parte, por un monto equivalente a 40 (cuarenta) días, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

TERCERO. **Apoyo de fin de año.** La Institución otorgará en la primera quincena de diciembre del 2017, al personal sindicalizado del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, la cantidad de $ 1,110.00 (un mil ciento diez pesos 00/100 m. n.) por concepto de APOYO DE FIN DE AÑO.

CUARTO. **Apoyo para hijas e hijos con discapacidad.** La Institución destinará la cantidad de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m. n.) quincenales, por concepto de apoyo para hijas, hijos y cónyuge con alguna discapacidad de las servidoras y servidores públicos sindicalizados del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense. La prestación será efectiva al presentar a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y a la administración, la comprobación médica avalada por el ISSEMYM o Institución Oficial.

QUINTO. **Ayuda para titulación.** La Institución conviene con la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense en otorgar, por concepto de ayuda para titulación, cuyo requisito será presentar el título profesional o en su caso, el certificado de término de educación media superior, a las trabajadoras y trabajadores sindicalizados del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense e hijas e hijos de estos, la cantidad que corresponda según el nivel académico:

Grado académico	Monto único
Por examen CENEVAL de Educación Media Superior	3,100.00
Técnico profesional	2,517.00
Técnico Superior Universitario	2,790.00
Licenciatura	3,064.00
Maestría	3,337.00
Doctorado	3,720.00

SEXTO. **Becas para hijas e hijos del personal.** La Institución proporcionará becas mensuales, de acuerdo al periodo escolar correspondiente, pudiendo ser cuatrimestral, semestral o anual; y dividido de manera quincenal, a las hijas e hijos del personal agremiado a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, considerando los niveles y montos que establece el Gobierno del Estado. La prestación se hará efectiva al presentar copia del documento oficial que acredite los datos escolares necesarios y el promedio que se indica.

Escolaridad	Monto mensual	Promedio
Primaria	356.00	8.4
Secundaria	448.00	
Preparatoria o equivalente	668.00	
Licenciatura	810.00	

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Héctor Cruz Hernández
Secretario General

C. Dolores Cortez Franco
Secretaría de Trabajo y Conflictos

C. Martín Delgado Pascual
Secretaría de Organización y Estadística

C. Jorge García Reyna
Secretaría de Previsión Social

C. José Gerardo Díaz Morón
Secretaría de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. María Guillermina Rodríguez Flores
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica

C. Caritina Lila Ramírez Contreras
Secretaría de Actas y Acuerdos

C. Leticia Ricarda Arcos Chávez
Secretaría de Escalafón

c. Jorge Xavier Chávez Serrano
Secretaría de Eventos Especiales

la Servidora o Servidor Público Sindicalizado, que se celebra el 27 de octubre, pagándose el mismo en el recibo de sueldo correspondiente a la segunda quincena del mes en mención y se considerará como día de asueto conforme lo acuerden el SUTEYM y el Gobierno del Estado.

DECIMOQUINTO. **Estímulo laboral**. La Institución otorgará al personal agremiado a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense la cantidad de $1,620.00 (un mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) por concepto de ESTIMULO LABORAL, el cual será pagado en dos parcialidades de: $810.00 (ochocientos diez pesos 00/100 m. n.) cada una; la primera parte en la segunda quincena de abril y la segunda parte en la primera quincena de mayo del 2017.

DECIMOSEXTO. **Estimulo por diplomado**. La Institución otorgará un estímulo económico de $5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 m. n.) por única ocasión al personal sindicalizado que haya realizado estudios de diplomado con un mínimo de doscientas horas de instrucción, presentando el documento oficial que lo acredite.

DECIMOSÉPTIMO. **Estímulos de puntualidad**. La Institución se obliga a pagar estímulos por puntualidad a quienes registren mensualmente asistencia perfecta, el estímulo no se perderá en caso de inasistencia por incapacidad a causa de riesgo de trabajo (previo dictamen del ISSEMYM) y se pagará proporcional al tiempo laborado. Esta prestación se hará extensiva al personal que se encuentra comisionado sindicalmente, quienes omitirán su registro de asistencia en virtud de la naturaleza de sus funciones. Dichos estímulos se pagarán en la segunda quincena de julio (pago correspondiente al primer semestre), y la segunda de enero (pago correspondiente al segundo semestre y anual).

En compensación al estímulo anterior, al personal sindicalizado que presta sus servicios en cualquier repetidora y emisoras de radio, se les otorgará una gratificación anual correspondiente a $5,680.00 (cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m. n.); en el caso de que presenten alguna falta de asistencia injustificada en el año en curso, no se les otorgará dicha compensación.

DECIMOCTAVO. **Estímulos por desempeño para personal sindicalizado.** La Institución entregará ciento cincuenta salarios mínimos como estímulo por desempeño sobresaliente, a 16 (dieciséis) trabajadoras o trabajadores sindicalizados cuyo desempeño, puntualidad y eficiencia serán evaluados y designados por la Sección Sindical en el mes de octubre, la cual valorará, de acuerdo a la documentación del último año en el expediente del personal propuesto, el buen comportamiento, actitud, desempeño y puntualidad y asistencia de los candidatos. Así mismo, la Institución se compromete a entregar dicha prestación en la primera quincena de diciembre de 2017.

DECIMONOVENO. **Gratificación especial general.** La Institución pagará, en dos parcialidades, una gratificación especial a todas las trabajadoras y trabajadores de base del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense equivalente a 20 (veinte) días de sueldo base presupuestal. La primera parcialidad se pagará en la segunda quincena de febrero por un monto equivalente a diez días y la segunda parcialidad por una cantidad igual a la anterior, a más tardar el 30 de noviembre de 2017.

VIGÉSIMO. **Gratificación para útiles escolares.** La Institución se obliga a pagar al personal sindicalizado de la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, una gratificación para la compra de útiles escolares equivalente a $1,680.00 (un mil

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Héctor Cruz Hernández
Secretario General

C. Dolores Cortez Franco
Secretaría de Trabajo y Conflictos

C. Martín Delgado Pascual
Secretaría de Organización y Estadística

C. Jorge García Reyna
Secretaría de Previsión Social

C. José Gerardo Díaz Morón
Secretaría de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. María Guillermina Rodríguez Flores
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica

C. Caritina Lila Ramírez Contreras
Secretaría de Actas y Acuerdos

C. Leticia Ricarda Arcos Chávez
Secretaría de Escalafón

c. Jorge Xavier Chávez Serrano
Secretaría de Eventos Especiales

VIGÉSIMO QUINTO. **Guardería.** La Institución otorgará quincenalmente, la cantidad de $545.00 (quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.) por concepto de guardería, por cada hijo para madres trabajadoras, con edades de hasta cuatro años que comprueben el uso de este servicio.

VIGÉSIMO SEXTO. **Incentivo por continuación de estudios.** La Institución proporcionará incentivos para la continuación de estudios del personal sindicalizado, siempre que acrediten tener un promedio mínimo de 8.5 con copia del documento oficial, independientemente del modelo educativo al que se inscriban, ya sea bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral, o anual. El incentivo consiste en dos pagos anuales (uno al inicio y otro al final). Los montos se otorgarán de la siguiente manera: (Dos pagos inicial-inscripción. Final-semestre terminado).

Escolaridad	Monto
Primaria	1,910.00
Secundaria	2,227.00
Preparatoria	3,898.00
Licenciatura	5,012.00

VIGÉSIMO SÉPTIMO. **Prima de antigüedad.** La Institución pagará una prima de antigüedad al personal sindicalizado del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense que presente su renuncia por cualquier motivo: se jubile, pensione, inhabilite o sea liquidado y que tenga más de cinco años consecutivos trabajados en la misma; el importe será de 12 (doce) días de sueldo base por año laborado.

VIGÉSIMO OCTAVO. **Prima dominical.** La Institución pagará una prima dominical del 25% al sueldo base del personal del nivel 1 al 23 del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, que por necesidades del servicio tengan descanso entre semana y laboren los domingos.

VIGÉSIMO NOVENO. **Prima por fallecimiento.** la Institución otorgará $23,100.00 (veintitrés mil cien pesos 00/100 m. n.) en caso de fallecimiento de un familiar directo del servidor público sindicalizado (padres, cónyuge, concubino, concubina, hijas e hijos) y, en caso, de que se tratara de la servidora o servidor público, se otorgará la cantidad de $27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 m. n.) al familiar que corresponda, de acuerdo a la carta testamentaria que resguarda el SUTEYM. En el caso de que se trate del concubino o concubina, se deberá presentar el acta de hechos ante un oficial conciliador que acredite la convivencia y la relación por más de un año consecutivo.

TRIGÉSIMO. **Prima por pensión.** La Institución otorgará una prima por pensión con valor de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) al personal sindicalizado que presente certificado aprobado por el ISSEMYM por pensión por jubilación, por retiro por edad y tiempo de servicio y por retiro en edad avanzada; además de dos meses calendario con goce de sueldo para los trámites correspondientes de la misma.

TRIGÉSIMO PRIMERO. **Prima por permanencia en el servicio.** La Institución otorgará al personal sindicalizado una prima por permanencia en el servicio (quinquenio), en las mismas condiciones que fue otorgada por el Gobierno del Estado, como percepción colateral al sueldo base presupuestal por cada cinco años de servicio cumplido, dividida de manera quincenal según la siguiente tabla:

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Héctor Cruz Hernández
Secretario General

C. Dolores Cortez Franco
Secretaría de Trabajo y Conflictos

C. Martín Delgado Pascual
Secretaría de Organización y Estadística

C. Jorge García Reyna
Secretaría de Previsión Social

C. José Gerardo Díaz Morón
Secretaría de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. M. Guillermina Rodríguez Flores
Secretaría de Finanzas y PlaneaciónEconómica

C. Caritina Lila Ramirez Contreras
Secretaría de Actas y Acuerdos

C. Leticia Ricarda Arcos Chávez
Secretaría de Escalafón

c. Jorge Xavier Chávez Serrano
Secretaría de Eventos Especiales

la percepción colateral denominada despensa (***ANEXO DOS***). Así mismo, la Institución se compromete a que todo el personal agremiado a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense reciban los incrementos a su sueldo base presupuestal, con efectos retroactivos al primero de enero del 2017.

TRIGÉSIMO SEXTO. **Seguro de vida**. la Institución otorgará un seguro de vida al personal agremiado a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense para el ejercicio 2017, por la cantidad de $260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 m. n.) por muerte natural; además de doble indemnización por muerte accidental y triple indemnización por muerte accidental colectiva, cuya prima será pagada íntegramente por la institución a las persona(s) designada(s) en la póliza correspondiente.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. **Subsidio de alimentos.** La Institución conviene en subsidiar el precio de los alimentos de la cafetería en un 50% para beneficio del personal sindicalizado del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

TRIGÉSIMO OCTAVO. **Tiempo de recreación**. La Institución conviene con la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, en otorgar 2 (dos) horas mensuales al personal para actividades de recreación, considerando que sean deportivas, culturales y/o de formación dentro de la institución, pudiendo ser media hora semanalmente, o una hora cada quincena. Deberá ser bajo previa solicitud de la Sección Sindical y utilizando el formato "Solicitud de autorización para actividades de recreación" correspondiente. Ésta prestación solo se dará con la comprobación de participación de los mismos y quedará sujeta a supervisión de la administración.

TRIGÉSIMO NOVENO. **Uniformes del Día del Trabajo**. La Institución otorgará uniformes, playeras y gorras al personal agremiado activo a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense con motivo del día Primero de Mayo, previa requisición que ésta le presente. Los artículos serán entregados para su distribución a quienes participen activamente, esto será a más tardar en la primera quincena de abril de 2017. Del mismo modo, se entregarán 70 lunch de calidad para las personas que asistan al evento del primero de mayo.

CUADRAGÉSIMO. **Vales de despensa**. La Institución entregará vales de despensa, o tarjeta, para cada trabajadora o trabajador sindicalizado activo al 30 de octubre por la cantidad de $1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m. n.), mismos que serán entregados a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. **Viáticos**. La Institución otorgará viáticos al personal que por la naturaleza de sus funciones deba desplazarse fuera de las instalaciones con una jornada de 8 (ocho) horas, considerándose a partir del momento del registro de entrada de asistencia; considerando las siguientes especificaciones:

Monto	Condiciones	Clasificación	Beneficiarios
105	Por evento	Eventuales	Desayuno o comida
58	Por evento	Eventuales	Registrar salida después de las 20:30 horas
250	Quincenales	Fijos	Personal sindicalizado de videoteca y máster con horario nocturno Personal sindicalizado de la Emisora Valle de Bravo y Amecameca

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Héctor Cruz Hernández
Secretario General

C. Dolores Cortez Franco
Secretaría de Trabajo y Conflictos

C. Martín Delgado Pascual
Secretaría de Organización y Estadística

C. Jorge García Reyna
Secretaría de Previsión Social

C. José Gerardo Díaz Morón
Secretaría de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. María Guillermina Rodríguez Flores
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica

C. Caritina Lila Ramírez Contreras
Secretaría de Actas y Acuerdos

C. Leticia Ricarda Arcos Chávez
Secretaría de Escalafón

c. Jorge Xavier Chávez Serrano
Secretaría de Eventos Especiales

y los camarógrafos, esto el 20 de febrero de cada año "Día Internacional de la Camarógrafa o Camarógrafo", a solicitud de la Sección Sindical.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO. **Fiesta de fin de año.** La Institución realizará, en el mes de diciembre, un convivio con motivo de fin de año para todo el personal del Sistema, en el que se otorgarán 145 (ciento cuarenta y cinco) regalos de calidad que serán rifados entre todas las trabajadoras y trabajadores del Sistema (Del nivel 1 al 29). Así mismo, la Institución se compromete al pago de grupos musicales y alimentos para dicho evento. Tal prestación se hará extensiva a todo el personal.

CUADRAGÉSIMO NOVENO. **Formación académica.** La institución conviene con la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense en buscar convenios con instituciones de educación pública y privada para la enseñanza de educación media y superior e idiomas, dirigida a las hijas e hijos de todo el personal que esté interesados en esta prestación.

QUINCUAGÉSIMO. **Licencia con goce de sueldo por enfermedad terminal.** La Institución otorgará licencia con goce de sueldo por un año y sin prestaciones colaterales derivadas de este convenio, independientemente de la antigüedad y por una sola vez, a las servidoras y servidores públicos sindicalizados que padezcan alguna enfermedad terminal.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. **Licencias con goce de sueldo por cuidados familiares.** La Institución está de acuerdo en conceder a las servidoras y servidores públicos sindicalizados una licencia con goce de sueldo íntegro, por causa de enfermedad o accidente grave de alguno de sus hijos, cónyuge o concubina(o) o padres, previa expedición del certificado médico por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), el cual determinará los días de licencia. En el caso de que dos o más servidoras o servidores públicos se encuentren en esta situación por la misma persona, solo se concederá la licencia a uno de ellos a la vez. Esta prestación no afectará el estímulo de puntualidad siempre y cuando no exceda de cuatro días y sólo si se presenta una vez al año.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO. **Licencias con goce de sueldo.** La Institución está de acuerdo, en otorgar "Permiso" de tres días hábiles con goce de sueldo, al personal agremiado a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, cuando haya fallecimiento de familiar en primer grado de parentesco consanguíneo (padres, hijas e hijos) en segundo grado de parentesco (hermanas, hermanos, abuelas, abuelos, nietas y nietos) y por afinidad (suegros, cónyuge, concubino, concubina, yernos y nueras). Cuando el deceso sea fuera del Estado de México se analizará de manera especial. Se otorgarán cinco días hábiles, con goce de sueldo, al personal sindicalizado que contraiga matrimonio. Para tal efecto, deberán presentar copia del acta de matrimonio al Departamento de Administración de Personal; de igual manera, los trabajadores tendrán derecho a cinco días hábiles con goce de sueldo, cuando su esposa o concubina dé a luz y presente el certificado de nacimiento, o también, en los casos en que realice una adopción. Las servidoras públicas podrán gozar de licencia con goce de sueldo, en caso de adopción, por un periodo de 45 días naturales, contados a partir de que ésta se otorgue legalmente y presentando el Acta de Adopción expedida por el Registro Civil. Los días que se otorguen, de acuerdo a los casos citados en los párrafos anteriores de esta cláusula, no afectarán el estímulo de puntualidad. Cuando el personal viva en concubinato y quiera hacer efectiva esta prestación, es necesario que acredite la convivencia y la relación mínimo por un año.

QUINCUAGÉSIMO TERCERO. **Licencias sin goce de sueldo.**. La Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y la Institución convienen en aceptar las

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Héctor Cruz Hernández
Secretario General

C. Dolores Cortez Franco
Secretaría de Trabajo y Conflictos

C. Martín Delgado Pascual
Secretaría de Organización y Estadística

C. Jorge García Reyna
Secretaría de Previsión Social

C. José Gerardo Diaz Morón
Secretaría de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. M. Guillermina Rodríguez Flores
Secretaría de Finanzas y PlaneaciónEconómica

C. Caritina Lila Ramirez Contreras
Secretaría de Actas y Acuerdos

C. Leticia Ricarda Arcos Chávez
Secretaría de Escalafón

c. Jorge Xavier Chávez Serrano
Secretaría de Eventos Especiales

derecho a cobrar el monto equivalente a 17 días en los casos que no hagan uso de estos días. La prestación se pagará en la segunda quincena de febrero de 2018 y es extensiva al personal comisionado a la Sección Sindical. Al personal que registre récord de puntualidad perfecta, se le otorgará once días económicos de los 22 que otorga la institución sin que afecte la puntualidad, cinco para asuntos personales y seis para capacitación sindical, debiendo comprobarlo mediante documento que lo certifique; además se podrán disfrutar y/o otorgar los días lunes y/o viernes, los cuales no podrán ser más de dos a la semana. Éstos serán autorizados por la jefa o jefe inmediato superior, a fin de no afectar las actividades del área. Esta solicitud deberá hacerse por anticipado.

SEXAGÉSIMO SEGUNDO. **Jornada de trabajo.** La jornada de trabajo del personal sindicalizado será de 40 horas semanales, de lunes a viernes (8 horas continuas diarias), sin que esto implique renunciar a la gratificación por trabajar jornada laboral de ocho horas.

SEXAGÉSIMO TERCERO. **Jornada laboral en repetidoras**. La Institución se compromete a seguir respetando los 7 días de descanso al personal de repetidoras, ya que por la naturaleza de su trabajo laboran 7 días y descansan 7 días. De igual manera, se compromete a otorgarles 10 días hábiles de vacaciones por cada periodo, independientemente a sus días de descanso.

SEXAGÉSIMO CUARTO. **Programación de vacaciones**. La Institución y la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense están de acuerdo en la programación escalonada de los períodos vacacionales, de acuerdo a las necesidades y cargas laborales. Cada área de trabajo fijará su programa de vacaciones, debiendo informar por escrito y con una semana de anticipación, las condiciones bajo las cuales el personal realizará las guardias en dichos periodos, de acuerdo al calendario oficial emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

SEXAGÉSIMO QUINTO. **Servicio de transporte**. La Institución facilitará el servicio de transporte para el personal de horario nocturno en forma regular, de acuerdo con los horarios y rutas establecidas, y cuando por necesidades del servicio prestado se requiera; en caso de que no se realice éste por causas ajenas al trabajador, la Institución recuperará el importe del gasto que efectúe con motivo del traslado. La jefa o jefe de área se obliga a solicitar el transporte al Departamento de Servicios Generales con anticipación.

SEXAGÉSIMO SEXTO. **Tiempo extraordinario.** La Institución se obliga a notificar al personal sindicalizado, con tres días hábiles de anticipación y por escrito, cuando se requiera de sus servicios en los días de descanso obligatorio y de descanso semanal, mismos que serán pagados con un salario doble adicional a su sueldo base presupuestal. De igual forma y a sabiendas de la naturaleza de trabajo que se desempeña en la Institución, cuando haya necesidad de laborar mayor número de horas extraordinarias señaladas de las 36 en la normatividad, se deberá obtener la conformidad expresa del servidor público y se le pagará cada hora extraordinaria con un sueldo doble adicional a su sueldo base presupuestal, sólo a las áreas Técnicas, de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, del Departamento de Programación, Continuidad y Videoteca de la Dirección de Televisión y al Departamento de Eventos Especiales de la Dirección de Radio; siempre y cuando la servidora o servidor público lo solicite. Sólo se podrá intercambiar el tiempo extraordinario, por tiempo de descanso, en caso de que el servidor público esté de acuerdo o cuando él lo requiera.

SEXAGÉSIMO SÉPTIMO. **Uniformes de trabajo y EPP.** La Institución dará uniformes de trabajo al personal agremiado de la Sección Sindical del Sistema de Radio y

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Héctor Cruz Hernández
Secretario General

C. Dolores Cortez Franco
Secretaría de Trabajo y Conflictos

C. Martín Delgado Pascual
Secretaría de Organización y Estadística

C. Jorge García Reyna
Secretaría de Previsión Social

C. José Gerardo Díaz Morón
Secretaría de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. María Guillermina Rodríguez Flores
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica

C. Caritina Lila Ramírez Contreras
Secretaría de Actas y Acuerdos

C. Leticia Ricarda Arcos Chávez
Secretaría de Escalafón

c. Jorge Xavier Chávez Serrano
Secretaría de Eventos Especiales

00/100 m. n.) en el mes de julio de 2017, para la adquisición de acervo cultural y bibliográfico.

SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO. **Ampliación y acondicionamiento de oficina.** Como apoyo al personal sindicalizado del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, la Institución se compromete a llevar a cabo la ampliación y acondicionamiento de las oficinas que ocupa la Sección Sindical, lo anterior bajo suficiencia presupuestal.

SEPTUAGÉSIMO TERCERO. **Apoyo para INDISPEM.** La Institución entregará en el mes de mayo, como apoyo al personal sindicalizado, la cantidad de $8,700.00 (ocho mil setecientos pesos 00/100 m. n.) a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense para la operación y funcionamiento del Instituto para el Desarrollo Integral del Servidor Público del Estado de México (INDISPEM).

SEPTUAGÉSIMO CUARTO. **Apoyo para juguetes y evento por Día de Reyes.** La Institución otorgará a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, la cantidad de $28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 m. n.) en la segunda quincena del mes de noviembre para la adquisición de los regalos de las hijas e hijos del personal agremiado y realizar en conjunto las festividades del Día de Reyes. De igual forma, otorgará un box lunch, un presente y la contratación de un elenco artístico para dicho evento. Es voluntad de la Institución hacer extensiva esta prestación para todo el personal no sindicalizado.

SEPTUAGÉSIMO QUINTO. **Apoyo para juguetes y evento por Día del niño.** La Institución entregará a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense la cantidad de $28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 m. n.) en la primera quincena del mes de abril para las festividades del Día del Niño. De la misma manera, dará un box lunch, un juguete y hará la contratación de un elenco artístico para dicho evento. Es voluntad de la Institución hacer extensiva esta prestación para todo el personal no sindicalizado del Sistema.

SEPTUAGÉSIMO SEXTO. **Apoyo para representantes del Sistema en eventos deportivos.** La Institución entregará a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense la cantidad de $45,240.00 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m. n.) para la adquisición de uniformes, materiales y, en general, todo lo necesario para el personal sindicalizado que participe representando a la Institución en los diferentes eventos deportivos y culturales. La prestación económica se entregará en dos parcialidades, la primera parcialidad en el mes de enero por $22,620.00 (veintiún dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 M. N.) y la segunda parcialidad en julio del año en curso por un monto igual al anterior.

SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO. **Comisiones sindicales.** Para el buen desempeño de la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, la Institución está de acuerdo en respetar seis comisiones sindicales.

SEPTUAGÉSIMO OCTAVO. **Evento del 12 de diciembre.** La Institución otorgará a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense la cantidad de $6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m. n.) como apoyo para el evento del 12 de Diciembre.

SEPTUAGÉSIMO NOVENO. **Fondo de mejora de vivienda.** La Institución entregará la cantidad de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m. n.) a la Sección Sindical, en la

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Héctor Cruz Hernández
Secretario General

C. Dolores Cortez Franco
Secretaría de Trabajo y Conflictos

C. Martín Delgado Pascual
Secretaría de Organización y Estadística

C. Jorge García Reyna
Secretaría de Previsión Social

C. José Gerardo Díaz Morón
Secretaría de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. M. Guillermina Rodriguez Flores
Secretaría de Finanzas y PlaneaciónEconómica

C. Caritina Lila Ramirez Contreras
Secretaría de Actas y Acuerdos

C. Leticia Ricarda Arcos Chávez
Secretaría de Escalafón

c. Jorge Xavier Chávez Serrano
Secretaría de Eventos Especiales

DE LOS ACUERDOS

OCTOGÉSIMO OCTAVO. **Adquisición de bienes muebles.** La Institución se compromete por única vez, en adquirir bienes muebles para las repetidoras, de acuerdo al ***ANEXO TRES.***

OCTOGÉSIMO NOVENO. **Comisión de Seguridad e Higiene.** La Institución acuerda dar seguimiento a la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, misma que se regirá por el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para Servidoras y Servidores Públicos del Estado de México y por el acuerdo para la constitución de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (***ANEXO CUATRO***).

NONAGÉSIMO. **Condiciones Generales de Trabajo.** La Institución y la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense acuerdan en crear conjuntamente las Condiciones Generales de Trabajo de las Servidoras y Servidores Públicos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

NONAGÉSIMO PRIMERO. **Informar faltas del personal agremiado.** La Institución conviene con la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense en informarle oportunamente, de algún acto grave que hubiera cometido alguna trabajadora o trabajador sindicalizado y le otorgará a éste el derecho de réplica.

NONAGÉSIMO SEGUNDO. **Informe del personal agremiado.** La Institución deberá comunicar en forma oportuna a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense las bajas que la institución realice por las diversas modalidades de pensión, fallecimiento, renuncia o rescisión de contrato de personal sindicalizado del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, así como entregar una lista nominal de dicho personal en forma quincenal cuando sea requerido.

NONAGÉSIMO TERCERO. **Informe de plazas sindicalizadas.** La Institución acepta informar a la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, la desocupación de las plazas, y estará de acuerdo en que ésta tenga la exclusividad de proponer la ocupación de la plaza sindicalizada que quede vacante, con la condición de que la propuesta sea a pie de rama y con personal de su bolsa de trabajo, después de haber aplicado el sistema de escalafón, en el cual también tendrá la facultad de operarlo con este tipo de plazas de acuerdo a los niveles salariales. Así mismo, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense se compromete a reponer las bases sindicales de las plazas desocupadas y de esta forma mantener la plantilla del personal sindicalizado.

NONAGÉSIMO CUARTO. **Operación de caja de ahorros.** La Institución conviene que continúe en operación la Caja de Ahorros y sea administrada por el personal sindicalizado del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense. Así mismo, la Institución y la Sección Sindical no tienen ninguna responsabilidad en el manejo de la misma, ni en el otorgamiento de los préstamos, los cuales se efectúan vía nómina de acuerdo a la normatividad vigente en la materia. Por lo tanto, solamente a petición de quienes integran la caja, la Institución y el Comité Ejecutivo del SUTEYM otorgarán asesoría técnica. Para lo anterior, la Sección Sindical realizará el procedimiento de elección de la o el representante y administradora o administrador de la Caja de Ahorros e informará a la Institución para que, a solicitud dicho personal, se realicen las retenciones correspondientes a favor de las mismas o mismos.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. Héctor Cruz Hernández
Secretario General

C. Dolores Cortez Franco
Secretaría de Trabajo y Conflictos

C. Martín Delgado Pascual
Secretaría de Organización y Estadística

C. Jorge García Reyna
Secretaría de Previsión Social

C. José Gerardo Díaz Morón
Secretaría de Acción Femenil y Capacitación Cultural

C. María Guillermina Rodríguez Flores
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica

C. Caritina Lila Ramírez Contreras
Secretaría de Actas y Acuerdos

C. Leticia Ricarda Arcos Chávez
Secretaría de Escalafón

c. Jorge Xavier Chávez Serrano
Secretaría de Eventos Especiales

anterior podrá hacerse extensivo a todo el personal, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

CENTÉSIMO SEGUNDO. **Responsabilidad social.** La Institución y la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense se comprometen a colaborar en las campañas y/o eventos de carácter social en los que sean requeridos.

CENTÉSIMO TERCERO. **Revisión de salarios.** La Institución conviene con la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense efectuar revisiones a los salarios, de acuerdo a la comisión de salarios mínimos de la Federación o del Gobierno del Estado, y que estos porcentajes, una vez acordados y actualizados por el Gobierno del Estado, sean aumentados oportunamente.

CENTÉSIMO CUARTO. **Sindicalizaciones.** La Institución otorgará la sindicalización de personal de base, de mutuo acuerdo con la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, previa solicitud que ésta le presente y sin que esto implique renunciar a la gratificación por trabajar jornada laboral de ocho horas.

GENERALES

CENTÉSIMO QUINTO. **Homologación con convenio del Sector Central.** La Institución se compromete a que todas las prestaciones y las adicionales que otorgue el Gobierno del Estado de México, sean otorgadas y consideradas como parte integral del presente convenio.

CENTÉSIMO SEXTO. **Incrementos salariales emergentes.** La Institución se compromete a otorgar en forma automática al personal sindicalizado del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, los incrementos salariales emergentes que durante el año 2017 autorice el Gobierno del Estado de México.

CENTÉSIMO SÉPTIMO. **Interpretación del Convenio.** En caso de duda, para la interpretación del presente convenio, las partes se sujetan a los principios que derivan del artículo 123 Constitucional, apartado B; a los principios generales de derecho, a la buena costumbre y a la jurisprudencia. En caso de duda, prevalecerá la interpretación que más favorezca al personal sindicalizado.

CENTÉSIMO OCTAVO. **Pago oportuno de prestaciones.** La Institución se compromete con la Sección Sindical del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense a que todas las prestaciones convenidas para el ejercicio 2017, sean cubiertas y cuantificadas en forma oportuna.

CENTÉSIMO NOVENO. **Registro y reconocimiento oficial del SUTEYM.** El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense reconoce como titular del Convenio Colectivo de Trabajo al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (SUTEYM), el cual tiene su reconocimiento por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, con número de Registro de Asociaciones bajo el expediente 28/75 y de conformidad por lo que establecen los artículos 138 y 153 fracción I de la Ley del Trabajo de las Servidoras y Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CENTÉSIMO DÉCIMO. **Vigencia de beneficios para nuevas agremiadas y agremiados.** La Institución no tiene inconveniente alguno en pagar todas las prestaciones que se otorgan a las servidoras y servidores públicos sindicalizados del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, a partir del momento que forman parte del SUTEYM.

ANEXO UNO

UNIFORMES DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL 2017

N. C.	N. E.	NOMBRE	APELLIDOS	CALZADO		TALLA	CHAMARRA INVERNAL	TALLA	IMPERMEABLE	TALLA	PARAGUAS	CHALECO T. ZAFARI	TALLA	SACO CASUAL	TALLA	CAMISA	TALLA	PANTALÓN	TALLA	CAMISOLA	TALLA	OVERALL	TALLA	BATA	TALLA	RODILLERAS	TALLA	FAJA	TALLA	GUANTES	TALLA/TIPO	PIEZAS	MASCARILLA	GOGLES	TIPO	CARETA	TIPO	MOCHILA	BOTAS DE HULE	TALLA	PASHMINA	PIN	ARNES DE SEGURIDAD	PUESTO LABORAL
1	5	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	26	1	38	1	38						1	40	2	36	2	40					2	TELA	2	G	2	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA													TRAMOYA
2	6	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26.5	1	40	1	40						1	40																											PRODUCTOR RADIO
3	7	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	40	1	40		1	40			1	40													1	GRANDE AHULADO													CAMARÓGRAFO
5	23	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26	1	38	1	38		1	38			1	38											1	M	1	MEDIANO KANOVA							B/P Y DE MANO						CAMARÓGRAFO
6	25	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	28	1	38	1	40		1	40			1	40													1	MEDIANO AHULADO													INGENIERÍA
7	28	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	24	1	30	1	30		1	30			1	30																											VIDEO-TAPE
8	29	[redacted]	[redacted]				1	44			1					1	44														-													ADMINISTRATIVO
9	37	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	26	1	38	1	38						1	38	2	32	2	38							2	G	2	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA	2	MASCARILLA			1	CARETA TRANSPARENTE		1	26				MANTENIMIENTO
10	39	[redacted]	[redacted]				1	34			1			1	34	1	34																								1	1		SECRETARIA
11	44	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	28	1	40	1	42		1	40			1	40											1	G	1	GRANDE KNOVA							B/P Y DE MANO						CAMARÓGRAFO
12	49	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	28	1	40	1	40		1	40			1	42													1	GRANDE AHULADO		-											CAMARÓGRAFO
13	56	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	27	1	38	1	40						1	38							2	42	2	TELA	1	G	2	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA	2	MASCARILLA	2	TRANSPARENTES									CARPINTERÍA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL AENAXO UNO "UNIFORMES DE TRABAJO" DEL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY QUE CELEBRA LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTEYM Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017 Y QUE CONSTA DE CU[illegible] HOJAS UTILES POR AMBOS LADOS DEBIDAMANTE FIRMADAS POR QUIENES INTERVIEN

34	150	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	28	1	38	1	38		1	38			1	38											1	M	1	GRANDE AHULADO											VIDEO-TAPE
35	152	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	24.5	1	34			1					1	34							1	34			1	M	2	MEDIANO AHULADO	1	MASCARILLA	1	TRANSPARENTES								ADMÓN. ARCHIVO
36	153	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	25	1	40	1	40						1	40	2	38	2	40					2	CASCO DURO	2	G	2	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA	1	MASCARILLA	1	TRANSPARENTES	1	CARETA TRANSPARENTE		1	26			JARDINERO
37	155	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26	1	36	1	36						1	36																					B/P Y DE MANO					MASTER
38	157	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	38	1	38		1	38			1	38													1	MEDIANO AHULADO											CAMARÓGRAFO
39	160	[redacted]	[redacted]				1	36			1			1	34	1	32																							1	1		SECRETARIA
40	161	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	26	1	38	1	40						1	40	2	34	2	40					2	TELA	2	G	2	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA											TRAMOYA
41	168	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	25	1	34	1	36		1	36			1	34																									OPERADOR CABINA RADIO
42	169	[redacted]	[redacted]				1	30	1	32	1					1	28							1	30																	DISEÑADOR GRÁFICO
43	170	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	25	1	38			1	1		1	38	1	38											1	G	1	**MEDIANO KANOVA**					1	B/P					TRANSMISIONES
44	171	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	28	1	40	1	40						1	38							2	40			2	CH	2	MEDIANO KANOVA	1	MASCARILLA	1	OBSCUROS			B/P					TRANSMISIONES
45	173	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	28	1	38	1	38						1	36																					B/P					MASTER
46	174	[redacted]	[redacted]				1	42			1	1	42			1	42																										PRODUCTOR RADIO
47	180	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	40			1					1	38																										TELEVISIÓN
48	185	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	38	1	38		1	38			1	38																										OP. DE AUDIO
49	190	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26	1	40	1	40		1	40			1	40																										SWITCHER
50	199	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	40			1					1	40																										MASTER

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL AENAXO UNO "UNIFORMES DE TRABAJO" DEL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY QUE CELEBRA LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTEYM Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017 Y QUE CONSTA DE CUATRO HOJAS UTILES POR AMBOS LADOS DEBIDAMANTE FIRMADAS POR QUIENES INTERVIEN

65	301	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26.5	1	38	1	38		1	38			1	38																														OPERADOR CABINA RADIO
66	314	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	25	1	38	1	40		1	38			1	38											1	M	1	MEDIANO AHULADO															FLOOR MANAGER
67	328	[redacted]	[redacted]				1	40			1					1	40																														MOP. DAVIDS
68	346	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26.5	1	42			1	1	42			1	42											1	G	1	GRANDE KNOVA						B/P Y DE MANO								CAMARÓGRAFO
69	351	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	26	1	34	1	34						1	34	2	32	2	36			2	36			2	M	2	MEDIANO DE PIEL PARA ELECTRICISTA			1	TRANSPARENTES			B/P	1	26					REPETIDORA
70	358	[redacted]					1	30			1			1	32	1	32																								1	1			SECRETARIA
71	374	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26	1	38	1	38						1	38																				B/P								MASTER
72	378	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	38	1	38		1	38			1	38							2	38			2	M	2	GRANDE AHULADO			1	OBSCUROS										INGENIERÍA
73	384	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26	1	40	1	38						1	38																													MASTER
74	402	[redacted]	[redacted]				1	38			1					1	40																													ADMINISTRATIVO
75	405	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	38	1	38		1	36			1	38																													ASIST. DE PRODUCCIÓN
76	410	[redacted]	[redacted]				1	38			1					1	38																													ADMINISTRATIVO
77	411	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	42			1					1	42							2	44			2	XG	2	EXTRA GRANDE AHULADO															BIENES
78	447	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26.5	1	40			1	1	40			1	40																													OPERADOR CABINA RADIO
79	450	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	40	1	40						1	42																													MASTER
80	479	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26	1	36	1	36						1	36							2	36			1	M	1	CHICO AHULADO															TELEVISIÓN
81	504	[redacted]	[redacted]				1	30			1			1	30	1	30																													ADMINISTRATIVO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL AENAXO UNO "UNIFORMES DE TRABAJO" DEL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY QUE CELEBRA LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTEYM Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017 Y QUE CONSTA DE CUATRO HOJAS UTILES POR AMBOS LADOS DEBIDAMANTE FIRMADAS POR QUIENES INTERVIEN

[redacted]

98	662	JULIÁN ALBERTO	LARA NAVA	1	BOTA	27	1	36	1	38		1	36			1	36										1	M	1	MEDIANO KANOVA						B/P Y DE MANO					CAMARÓGRAFO
99	666	NAYELI YESENIA	AGUILAR ARZATE				1	34			1			1	34	1	34																					1	1		SECRETARÍA
##	667	RODOLFO	VILLAREAL PERALTA	2	BOTA	27	1	40	1	42						1	40	2	34	2	40						2	G	2	GRANDE AHULADO			1	OBSCUROS		B/P	1	28			REPETIDORA
101	670	ANTONIO	PÉREZ RAMÍREZ	1	BOTA	29	1	40	1	42						1	42	2	38	2	42					2	CASCO DURO	2	G	6	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA											
##	676	ROBERTO CARLOS	COLÍN NAVA	1	BOTA	25	1	38				1	38			1	38											1	G	1	MEDIANO AHULADO											TRANSPORTES
##	688	EDUARDO	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2	BOTA	26	1	40	1	40						1	38							2	40					2	GRANDE AHULADO											INTENDENCIA
##	699	ROMÁN	VENEGAS BARRERA	2	BOTA	26	1	40	1	40						1	40							2	40			2	M	2	MEDIANO KANOVA			1	OBSCUROS		B/P					TRANSMISIONES
##	708	ROSENDO	BELTRÁN ESPINARES	2	BOTA	25	1	36	1	36						1	36	2	32	2	36							2	M	2	CHICO DE PIEL PARA ELECTRICISTA	2	MASCARILLA			1	CARETA TRANSPARENTE		1	25			MANTENIMIENTO
##	716	VERÓNICA	COLÍN FLORES				1	34			1					1	34																					1	1		ADMINISTRATIVO
##	719	SERGIO ISAAC	BECERRIL ORTIZ	1	BOTA	28	1	36	1	42		1	32			1	32							1	38			1	G	1	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA											CAMARÓGRAFO
##	720	AIDE DANIELLE	BELMAR PARADA				1	38	1	36	1	1	36			1	36																									ASIST. DE PRODUCCIÓN
111	744	MA. TERESA	VALDEZ HERNÁNDEZ				1	32			1			1	32	1	32																									SECRETARIA
112	752	HÉCTOR	CRUZ HERNÁNDEZ	1	BOTA	27.5	1	38	1	40		1	38	1	38	1	40																									LOCUTOR RADIO
113	760	RUBÉN	ROMERO HERNÁNDEZ	1	BOTA	25.5	1	38			1					1	36																									OP. AVIDDS
114	770	JOEL PAUL	PÉREZ MORENO	1	BOTA	27.5	1	42	1	42		1	42			1	42										1	G	1	GRANDE KNOVA						B/P y DE MANO	1	28			CAMARÓGRAFO
115	772	RAFAEL	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	1	BOTA	27	1	38	1	42						1	38																									MASTER

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL AENAXO UNO "UNIFORMES DE TRABAJO" DEL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY QUE CELEBRA LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTEYM Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017 Y QUE CONSTA DE CUATRO HOJAS UTILES POR AMBOS LADOS DEBIDAMANTE FIRMADAS POR QUIENES INTERVIEN

116	784	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	27	1	38	1	38						1	38		34	2	38							2	M	2	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA			1	TRANSPARENTES		B/P	1	28				REPETIDORA
117	786	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26	1	40	1	42		1	40			1	40											1	G	1	GRANDE KNOVA						B/P Y DE MANO	1	27				CAMARÓGRAFO
118	792	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	28	1	40	1	40		1	40			1	40							2	40			2	G	2	GRANDE AHULADO			1	OBSCUROS								INGENIERÍA
119	793	[redacted]	[redacted]				1	30			1			1	30	1	30																										SECRETARIA
##	813	[redacted]	[redacted]				1	38			1					1	40																						1				ADMINISTRATIVO
121	817	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	25.5	1	36	1	38						1	38	2	32	2	38							2	G	2	MEDIANO AHULADO			1	OBSCUROS		B/P	1	26				REPETIDORA
##	818	[redacted]	[redacted]				1	42	1	42		1	42	1	44	1	44																										REPORTERO
##	819	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26	1	36			1					1	38																										TELEVISIÓN
##	[redacted]	[redacted]	[redacted]				1	34			1					1	34																										RADIO (GUIONISTA)
##	824	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	26.5	1	34	1	36						1	34							2	36			2	M	2	MEDIANO KANOVA			1	TRANSPARENTES		B/P						TRANSMISIONES
##	826	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	24	1	34	1	34		1	34			1	34																										OP. TITULADORA
##	827	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26	1	38	1	38		1	38			1	38																										SWITCHER
##	832	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	27	1	40	1	40						1	40	2	30	2	40						2	CASCO DURO	2	G	2	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA												TRAMOYA
##	836	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	38				1	38			1	38												1	G	1	GRANDE AHULADO												TRANSPORTES
##	838	[redacted]	[redacted]				1	34			1			1	34	1	34																							1	1		SECRETARIA
131	839	[redacted]	[redacted]				1	36			1			1	34	1	34																							1	1		SECRETARIA
##	841	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	27	1	42	1	42		1	44			1	42													1	GRANDE AHULADO												MICROFONISTA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ANEXO UNO "UNIFORMES DE TRABAJO" DEL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY QUE CELEBRA LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTEYM Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017 Y QUE CONSTA DE CUATRO HOJAS UTILES POR AMBOS LADOS DEBIDAMANTE FIRMADAS POR QUIENES INTERVIEN

[redacted]

##	930	OMAR ADA[redacted]	[redacted]	1	BOTA	28	1	38				1	38			1	38											1	M	1	GRANDE AHULADO												TRANSPORTES
##	941	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	24	1	32	1	34						1	32	2	28	2	32					2	TELA	2	M	6	CHICO DE PIEL PARA ELECTRICISTA												ILUMINACIÓN
151	958	[redacted]	[redacted]				1	42				1	42			1	42																										EDITOR
##	951	[redacted]	[redacted]				1	42			1					1	42							1	44																		DISEÑADOR GRÁFICO
##	968	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	25.5	1	36	1	36						1	38	2	33	2	38							2	G	2	GRANDE AHULADO			1	OBSCUROS			B/P	1	26			REPETIDORA
##	969	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26	1	42				1	42			1	40											1	G	1	GRANDE AHULADO												TRANSPORTES
##	970	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	25	1	38				1	38			1	38											1	G	1	MEDIANO AHULADO												TRANSPORTES
##	97[illegible]	[redacted]	[redacted]				1	30			1					1	30																										ASIST. DE PRODUCCIÓN
##	978	[redacted]	[redacted]				1	42			1					1	42																										ADMINISTRATIVO
##	982	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	28	1	34	1	36						1	34							2	36			1	M	1	MEDIANO AHULADO												TELEVISIÓN
##	989	[redacted]	[redacted]				1	36			1			1	36	1	38																							1	1		SECRETARIA
##	994	[redacted]	[redacted]				1	38			1			1	38	1	40																							1	1		SECRETARIA
161	998	[redacted]	[redacted]				1	46				1	46			1	46																										LOCUTOR RADIO
##	1022	[redacted]	[redacted]				1	28			1			1	30	1	30																							1	1		SECRETARIA
##	1031	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	25	1	34	1	36		1	34			1	34											1	CH	1	CHICO KNOVA							B/P Y DE MANO					CAMARÓGRAFO
##	##	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	26	1	36	1	36						1	36	2	34	2	36					2	CASCODURO	2	G	2	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA	1	MASCARILLA	1	TRANSPARENTES	1	CARETA TRANSPARENTE		1	26			JARDINERO
##	##	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	29	1	36	1	38		1	34																	1	GRANDE KNOVA							B/P				1	OPERADOR AUDIO RADIO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL AENAXO UNO "UNIFORMES DE TRABAJO" DEL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY QUE CELEBRA LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTEYM Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017 Y QUE CONSTA DE CUATRO HOJAS UTILES POR AMBOS LADOS DEBIDAMANTE FIRMADAS POR QUIENES INTERVIEN

#	#	[redacted]	[redacted]				1	38			1					1	40																											
#	#	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	26.5	1	38	1	38		1	40			1	36										1	CH	1	MEDIANO KANOVA						B/P Y DE MANO						ASISTENTE DE CAMARA
#	#	[redacted]	[redacted]	1	BOTA	25.5	1	36	1	36						1	34	2	32	2	34				2	TELA	2	M	6	MED DE PIEL ELECTRICISTA												ILUMINACIÓN
	#	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	29	1	40	1	40						1	42	2	40	2	42						2	XG	2	EXTRA GRANDE AHULADO			1	OBSCUROS		B/P	1	29				REPETIDORA
#	#	[redacted]	[redacted]	2	BOTA	28	1	44								1	44	2	36	2	44						2	XG	2	GRANDE DE PIEL PARA ELECTRICISTA												TRAMOYA
				174			181		117		58	#		#		#						2	52		#	#		172		19		#		6		65	25		19	19	1	

TODOS LOS GOGLES
SON CON
PROTECCIÓN
LATERAL
TODO EL CALZADO
ES DIELÉCTRICO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL AENAXO UNO "UNIFORMES DE TRABAJO" DEL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY QUE CELEBRA LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTEYM Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017 Y QUE CONSTA DE CUATRO HOJAS UTILES POR AMBOS LADOS DEBIDAMANTE FIRMADAS POR QUIENES INTERVIEN

2017. "Año de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 2017"

ANEXO CUATRO

ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE

En Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas con 00 minutos del día 17 de agosto de agosto de 2017, el personal reunido procede a la integración de la Comisión de Seguridad e Higiene del centro de trabajo denominado: SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, con DOMICILIO: Av. Estado de México Ote. 1701, Col. Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, R.F.C. [redacted] REGISTRO PATRONAL DEL ISSEMYM: 25022, FAX: 2754792, CORREO ELECTRÓNICO: [redacted] RAMA INDUSTRIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA: Difusión de Radio y Televisión, FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 01 de enero de 1999, NÚMERO TOTAL DE PERSONAL: 624, HOMBRES: 435, MUJERES:189, DISCAPACITADOS 0, MENORES 0.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo y las disposiciones del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo. Tomando en consideración al total del personal, la actividad, el número de unidades de producción y estando presente el representante de la empresa y de la Sección Sindical del SUTEYM o de la mayoría del personal, se integró la Comisión de Seguridad e Higiene del Sistema de conformidad con el artículo 123 del citado Reglamento, habiendo quedado integrada de la siguiente forma:

POR EL CENTRO DE TRABAJO: SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

COORDINADORA		
NOMBRE [redacted]	PUESTO: DIRECTORA GENERAL	FIRMA
SECRETARIO		
NOMBRE [redacted]	PUESTO: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FIRMA
VOCAL (ES)		
NOMBRE [redacted]	PUESTO: SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA
NOMBRE [redacted]	PUESTO: SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y ESCENOGRAFÍA	FIRMA
NOMBRE [redacted]	PUESTO: SUBDIRECTOR DE TRANSMISIONES Y ELECTROMECÁNICA	FIRMA
NOMBRE M. EN A. L[redacted]	PUESTO: SUBDIRECTORA DE NOTICIAS	FIRMA
NOMBRE [redacted]	PUESTO SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN DE EMISORAS	FIRMA

EL INSPECTOR EN SEGURIDAD E HIGIENE HACE CONSTAR LA LEGALIDAD DEL ACTO

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DEL TRABAJO

ANEXO CINCO
SERIE RADIOFÓNICA "FUERZA Y VOZ DEL SUTEYM"
DECLARACIONES

DE **"EL SINDICATO"**
I. ES UNA ASOCIACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL AÑO DE 1938 Y CUENTA CON REGISTRO SINDICAL ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, BAJO EL EXPEDIENTE 28/975.
II. SUS PRINCIPALES OBJETIVOS SON: EL ESTUDIO, DEFENSA Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES, POLÍTICAS, CULTURALES Y ECONÓMICAS DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS.

DE **"EL SISTEMA"**
I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 19 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.
II. TIENEN POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA ENTRE LA SOCIEDAD MEXIQUENSE A FIN DE PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

DECLARAN LAS PARTES
ACUERDAN COPRODUCIR UNA SERIE RADIOFÓNICA DE DIÁLOGO, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN SOBRE TEMAS EN MATERIA SINDICAL Y LABORAL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE "EL SINDICATO" Y, POR LO TANTO, CONVIENE EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE ES LA COPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA SERIE RADIOFÓNICA **"FUERZA Y VOZ DEL SUTEYM".**
SEGUNDA. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PERIODICIDAD DE TRANSMISIÓN DE LA SERIE **"FUERZA Y VOZ DEL SUTEYM"** SERÁ SEMANAL EN LAS CUATRO FRECUENCIAS DE AMPLITUD MODULADA DE RADIO MEXIQUENSE, CON DURACIÓN APROXIMADA DE 50 MINUTOS, Y SE TRANSMITIRÁ LOS DÍAS LUNES EN UN HORARIO DE 15:00 A 16:00, ASÍ COMO SU **RETRANSMISIÓN EN FRECUENCIA MODULADA 91.7 AMECAMECA LOS DÍAS SÁBADOS DE 14:00 A 15:00 HORAS**, CUANDO SE CONCERTE CON LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN EL INTERCAMBIO DE SERVICIO Y PRODUCTO.
TERCERA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE **"EL SINDICATO"** SE COMPROMETE A:
A. ELABORAR LOS GUIONES
B. REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LA PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES, ASESORES O INVITADOS.
C. ABSORBER LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DERIVADOS DEL PAGO DE HONORARIOS QUE CORRESPONDAN A PRODUCTOR, REALIZADOR, GUIONISTA Y CONDUCTORES.
D. ADQUIRIR Y PROVEER DE TODOS LOS ARTÍCULOS, CONSUMIBLES NECESARIOS DE LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y TRANSIMISIÓN DE LA SERIE RADIOFÓNICA.
E. ASUMIR LOS GASTOS QUE EN SU CASO IMPLIQUE EN LA GRABACIÓN EXTERNA O CONTROL REMOTO.
F. PRODUCIR LA SERIE EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RADIO.
CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE **"EL SISTEMA"** SE COMPROMETE A:
A. TRANSMITIR SEMANALMENTE LOS PROGRAMAS QUE INTEGREN LA SERIE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE ANEXO. ESTE HORARIO QUEDA SUJETO A CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN POR PARTE DE **"EL SISTEMA"**; ASÍ COMO PROMOCIONAR LA DIFUSIÓN DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA.
B. ABSORBER LOS COSTOS DERIVADOS DEL APOYO MUSICAL (FONOTECA), TIEMPO DE ESTUDIO DE GRABACIONES Y TIEMPO DE TRANSMISIÓN AIRE; ASÍ COMO EL TIEMPO DESTINADO A LOS PROMOCIONALES DE LA SERIE.
C. PROPORCIONAR EL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN EVENTUAL DE UNA GRABACIÓN EXTERNA O CONTROL REMOTO.
QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN COMPARTIR LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SERIE, NO PUDIENDO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA OTRA PARTE.
SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A ESTABLECER COMUNICACIÓN PERMANENTE, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA SERIE **"FUERZA Y VOZ DEL SUTEYM"**, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, PARA ESTE EFECTO **"EL SINDICATO"** DESIGNA COMO

ANEXO SEIS
SERIE RADIOFÓNICA "CON TRABAJO"
DECLARACIONES

DE **"EL SINDICATO"**
I. ES UNA ASOCIACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL AÑO DE 1938 Y CUENTA CON REGISTRO SINDICAL ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, BAJO EL EXPEDIENTE 28/975.
II. SUS PRINCIPALES OBJETIVOS SON: EL ESTUDIO, DEFENSA Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES, POLÍTICAS, CULTURALES Y ECONÓMICAS DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS.

DE **"EL SISTEMA"**
I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 19 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.
II. TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA ENTRE LA SOCIEDAD MEXIQUENSE, A FIN DE PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

DECLARAN LAS PARTES
ACUERDAN COPRODUCIR UNA SERIE RADIOFÓNICA DE DIÁLOGO, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN SOBRE TEMAS EN MATERIA SINDICAL Y LABORAL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE "EL SINDICATO" Y, POR LO TANTO, CONVIENE EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS
PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE ES LA COPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA SERIE RADIOFÓNICA **"CON TRABAJO".**
SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PERIODICIDAD DE TRANSMISIÓN DE LA SERIE **"CON TRABAJO"** SERÁ SEMANAL LOS DÍAS LUNES DE 11:00 A 12:00 HORAS POR EL 104.5 FM DE VALLE DE BRAVO, CON UNA DURACIÓN DE CINCUENTA MINUTOS Y SE CONTINUARÁ TRANSMITIENDO, COMO SE HA HECHO DESDE EL 11 JULIO DE 2011.
TERCERA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE **"EL SINDICATO"** SE COMPROMETE A:
A. ELABORAR LOS GUIONES
B. REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LA PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES, O ASESORES O INVITADOS.
C. ABSORBER LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DERIVADOS DEL PAGO DE HONORARIOS QUE CORRESPONDAN A PRODUCTOR, REALIZADOR, GUIONISTA Y CONDUCTORES.
D. ADQUIRIR Y PROVEER DE TODOS LOS ARTÍCULOS, CONSUMIBLES NECESARIOS DE LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y TRANSIMISIÓN DE LA SERIE RADIOFÓNICA.
E. ASUMIR LOS GASTOS QUE EN SU CASO IMPLIQUE EN LA GRABACIÓN EXTERNA O CONTROL REMOTO.
F. PRODUCIR LA SERIE EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RADIO.
CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE **"EL SISTEMA"** SE COMPROMETE A:
A. TRANSMITIR SEMANALMENTE LOS PROGRAMAS QUE INTEGREN LA SERIE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE ANEXO. ESTE HORARIO QUEDA SUJETO A CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN POR PARTE DE **"EL SISTEMA"**; ASÍ COMO PROMOCIONAR LA DIFUSIÓN DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA.
B. ABSORBER LOS COSTOS DERIVADOS DEL APOYO MUSICAL (FONOTECA), TIEMPO DE ESTUDIO DE GRABACIONES Y TIEMPO DE TRANSMISIÓN AIRE; ASÍ COMO EL TIEMPO DESTINADO A LOS PROMOCIONALES DE LA SERIE.
C. PROPORCIONAR EL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN EVENTUAL DE UNA GRABACIÓN EXTERNA O CONTROL REMOTO.
QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN COMPARTIR LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SERIE, NO PUDIENDO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA OTRA PARTE.
SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A ESTABLECER COMUNICACIÓN PERMANENTE, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA SERIE **"CON TRABAJO"**, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, PARA ESTE EFECTO **"EL SINDICATO"** DESIGNA COMO REPRESENTANTE AL C. ALEJANDRO VALDÉS LÓPEZ, SECRETARIO DE PRENSA, DIFUSIÓN E IMAGEN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTEYM, Y **"EL SISTEMA"** AL C. MARCO ANTONIO LEEGI VILLARREAL, SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN DE EMISORAS DEL SISTEMA.

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL CONTRATADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO CONTRATE, POR ENDE, ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO. ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO SUBCONTRATAR ALGÚN TIPO DE SERVICIOS CON EMPRESAS DISTINTAS A **"EL SINDICATO"** Y A **"EL SISTEMA"** PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LA SERIE, ESTAS EMPRESAS SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES PARA CON SUS PERSONAL.

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE QUE LO INVALIDE.

NOVENA.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE, DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO EN LA INTELIGENCIA QUE UNA VEZ SUPERADOS LOS IMPREVISTOS, SE REINICIARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS PARTES.

DÉCIMA.- ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO Y MANTENIENDO SU VIGENCIA DE ACUERDO AL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY SUTEYM-SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017, Y SEAN REVISADAS Y/O REESTRUCTURADAS PARA LA CONTINUIDAD DEL MISMO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE AMBAS PARTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017.

[redacted]

LIC. [redacted]
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SUTEYM

[redacted]

LIC. [redacted]
DIRECTORA GENERAL DEL SRTVM

A[redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DEL SUTEYM

[redacted]

M[redacted]
DIRECTORA DE RADIO DEL SRTVM

[redacted]

C. A[redacted]
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SUTEYM

[redacted]

M[redacted]
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN DE EMISORAS DEL SRTVM

[redacted]

M. en P. y M. H[redacted]
SECRETARIO GENERAL SECCIONAL DEL SUTEYM

[redacted]

ESTA HOJA POR AMBOS LADOS FORMA PARTE DEL ANEXO SEIS "SERIE RADIOFÓNICA CON TRABAJO" DEL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY QUE CELEBRRA LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTEYM Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017.

[redacted]

SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN COMPARTIR LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SERIE Y DE LAS CÁPSULAS, NO PUDIENDO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA OTRA PARTE.

SÉPTIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A ESTABLECER COMUNICACIÓN PERMANENTE, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA SERIE **"SUTEYM, FUERZA TV" Y DE LAS CÁPSULAS**; ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS; PARA ESTE EFECTO **"EL SINDICATO"** DESIGNA COMO REPRESENTANTES AL C. ALEJANDRO VALDÉS LÓPEZ, SECRETARIO DE PRENSA. DIFUSIÓN E IMAGEN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTEYM, Y **"EL SISTEMA"** A LA C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO, DIRECTORA DE TELEVISIÓN DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL CONTRATADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO CONTRATE, POR ENDE, ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO. ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO SUBCONTRATAR ALGÚN TIPO DE SERVICIOS CON EMPRESAS DISTINTAS A **"EL SINDICATO"** Y A **"EL SISTEMA"** PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LA SERIE, ESTAS EMPRESAS SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES PARA CON SUS TRABAJADORES.

NOVENA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE QUE LO INVALIDE.

DÉCIMA.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE, DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO EN LA INTELIGENCIA QUE UNA VEZ SUPERADOS LOS IMPREVISTOS SE REINICIARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS PARTES.

DÉCIMA PRIMERA.- ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO Y MANTENIENDO SU VIGENCIA DE ACUERDO AL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY SUTEYM-SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017, Y SEAN REVISADAS Y/O REESTRUCTURADAS PARA LA CONTINUIDAD DEL MISMO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE AMBAS PARTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017.

LIC. [redacted]
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SUTEYM

LIC. [redacted]
DIRECTORA GENERAL DEL SRTVM

AL[redacted]
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DEL SUTEYM

[redacted]O
DIRECTORA DE TELEVISIÓN DEL SRTVM

C. AL[redacted]
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL SUTEYM

M. en P. y M. H[redacted]
GENERAL SECCIONAL DEL SRTVM

ESTA HOJA POR AMBOS LADOS FORMA PARTE DEL ANEXO SIETE "SERIE TELEVISIVA "SUTEYM, FUERZA TV" Y CÁPSULAS DE INTERÉS GENERAL" DEL CONVENIO DE SUELDOS Y PRESTACIONES COLATERALES Y DE LEY QUE CELEBRA LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTEYM Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE PARA EL AÑO 2017.